Arjona, Bolívar, 29 de Octubre de 2026.

Señor.
HENRY LUIS MATOS LOPEZ
Representante Legal
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE DE BOLIVAR - ASONORTE
Email: asonortebol@outlook.com

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta**.**

Cordial saludos

El municipio de Arjona, Bolívar**,** está interesado en celebrar un Contrato Interadministrativo, con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS** que usted representa legalmente, conforme a la información y condiciones que se señalan a continuación:

1. **TIPO Y OBJETO DEL CONTRATO**:

El contrato que la administración pretende celebrar, de conformidad con la tipología prevista en la ley 80 de 1.993, es de **CONSULTORÍA**

El objeto del contrato interadministrativo es ***"LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A SER FINANCIADOS CON RECURSOS DE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"***

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución de las obligaciones del objeto contractual se desarrollará en el MUNICIPIO DE ARJONA, BOLÍVAR.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN**:

El plazo para la ejecución del contrato de consultoría será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo

4. **VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

4.1. Valor del contrato interadministrativo

El valor del contrato ha sido estimado por el municipio de Arjona, Bolívar, a través de la Secretaría de Planeación y Obras municipal, en la suma de: **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($182.499.843, 09) M/CTE**.

4.2. Entrega de anticipo

Una vez perfeccionado el contrato y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo, EL MUNICIPIO entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, el cual será amortizado en cada pago mediante deducciones en el mismo porcentaje al que equivale el mismo, hasta completar el 100% del monto entregado a título de anticipo. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. La iniciación de las actividades y el cumplimiento de cualquiera de

las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA no se hallan supeditados, en ningún caso, a la entrega del anticipo. EL CONTRATISTA deberá invertir, en forma directa e inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo de inversión y al cronograma de actividades que deberá aportarse para la suscripción del acta de inicio, y deberá permitirle al supervisor designado por EL MUNICIPIO, sin restricción, la revisión permanente del flujo de fondos y rendir los informes correspondientes cuando así lo solicite el supervisor.

MANEJO DE LOS RECURSOS: Todos los pagos, así como el anticipo entregado por **EL MUNICIPIO**, serán consignados a la cuenta bancaria que indique **EL CONTRATISTA** y de la que sea titular, para lo cual aportará certificación de la respectiva entidad bancaria.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO a EL CONTRATISTA serán reintegrados a la tesorería de EL MUNICIPIO, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique EL MUNICIPIO

4.3.Forma de pago del valor del contrato

EL MUNICIPIO pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato celebrado, de la siguiente forma: cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega de todos los productos constitutivos del alcance del objeto del mismo, previa suscripción y presentación del Acta de Recibo Final del contrato suscrita por **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** del contrato designado por el MUNICIPIO y presentación de un informe de ejecución de actividades por parte de EL CONTRATISTA y la certificación de cumplimiento del contrato emitida por el SUPERVISOR del contrato designado por el municipio.

La totalidad de la documentación requerida para realización del pago del valor del contrato deberá ser presentada por **EL CONTRATISTA** al **SUPERVISOR** del contrato designado por EL MUNICIPIO.

En forma previa a la autorización del pago del valor del contrato a **EL CONTRATISTA**, éste deberá acreditar el cumplimiento del pago de sus aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo Contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:*

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato que se celebre, de conformidad con las normas legales y reglamentarias aplicables, y específicamente se obliga a lo siguiente:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con su alcance y demás especificaciones establecidas en el estudio previo, la oferta presentada y el contrato.

2. Denunciar los hechos graves que constituyan falta disciplinaria o delito.

3. Informar a el Municipio, oportunamente, sobre la ocurrencia o acaecimiento de cualquier circunstancia que impida la ejecución del contrato.

4. Asistir y participar en las actividades previstas en la implementación del contrato.

5. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato y todas las obligaciones inherentes al mismo.

6. Elaborar y presentar al municipio informes de ejecución del objeto del contrato.

7. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla.

8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.

9. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

10. Realizar las actividades correspondientes según las instrucciones del del contrato.

11. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.

12. Subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados con motivo de la ejecución del contrato

13. Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad dentro del equipo de trabajo; Para tal efecto, el contratista deberá presentar la documentación correspondiente con cada solicitud de pago, o justificar con los respectivos soportes la existencia de fuerza mayor o caso fortuito que impida su cumplimiento. El incumplimiento injustificado podrá constituir causal de incumplimiento contractual, de conformidad con la normatividad aplicable

6. CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El seguimiento, coordinación, control y vigilancia de la ejecución del contrato será ejercido por un SUPERVISOR designado por el municipio de acuerdo con las normas contractuales vigentes.

EL SUPERVISOR tendrá las obligaciones señaladas en el correspondiente Manual de Contratación del Municipio de Arjona, Bolívar y así mismo las contempladas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011

7. REQUISITOS DE LA OFERTA RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL CONTRATO.

7.1. Capacidad jurídica.

La ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS deberá aportar los siguientes documentos para acreditar su capacidad jurídica para celebrar el correspondiente contrato con el Municipio.

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS**, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones del contrato a celebrar y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.

2. Documento que soporte la existencia y representación legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

4. Fotocopia del RUT.

5. Certificación sobre cumplimiento de los aportes parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

7. Certificado judicial del representante legal de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

8. Formato único de hoja de vida.

9. Certificado de Antecedentes fiscales representante legal y de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS.

10. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.

11. Certificado del REDAM

12. Acreditación de encontrarse al día con los sistemas de salud, pensión y ARL, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

13. Propuesta técnica.

14. Propuesta económica.

15. Documentos que acreditan experiencia específica para ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

16. Cartas de compromiso suscritas por el personal que conforma el equipo de trabajo ofrecido.

17. Documentos que acreditan la formación académica y la experiencia del personal que conforma el equipo de trabajo ofrecido.

18. Estados financieros con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025 o Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (éste último en caso de tenerlo).

7.2. Experiencia específica del proponente.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo un (1) contrato o convenio que haya incluido en el alcance de su objeto la elaboración de estudios y/o diseños de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, cuyo valor o sumados los valores, según el caso, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto del valor del presupuesto estimado para la contratación a la cual está referido el presente estudio, establecido en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar copia de los contratos, acompañadas de las respectivas actas de recibo final o de liquidación; o en su defecto deberán aportarse copias de certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscritas por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Número del contrato, cuando aplique
- Nombre o razón social de la entidad o persona contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato ejecutado.

- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (indicando, día, mes y año)
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente para expedirlas, así:

a. Para contratos celebrados con entidades públicas, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

b. Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona autorizada para suscribirlo.

c. Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato

No se admitirán auto certificaciones ni certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

a. Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

b. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

c. La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.

d. El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

e. El objeto, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

En ningún caso se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para verificar su experiencia específica.

Las certificaciones de experiencia se consideran presentadas bajo la gravedad del juramento.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de revisar durante la verificación de la oferta, y hasta la suscripción del contrato, la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc.

7.3. Equipo de trabajo ofrecido; su formación académica y experiencia

La formación académica y la experiencia del equipo de trabajo ofrecido se verificará a partir de la información suministrada respecto de cada uno de los integrantes del mismo. El equipo de trabajo mínimo para la ejecución de los estudios y diseños deberá incluir:

OBJETO: “Elaboración de estudios y diseños técnicos para el mejoramiento de la infraestructura vial urbana del municipio de Arjona”, identificado con ID No. 1736503

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TALENTO HUMANO	
1	**ROL:** Director de Consultoría **PERFIL:** Profesional en áreas relacionadas con la Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Arquitectura e Ingeniarías. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia especifica como director de consultoría de proyectos de infraestructura.	1
2	**ROL:** Asesor Estructural **PERFIL:** Ingeniero Civil con título de posgrado en Estructura. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como profesional dedicados al análisis y diseño estructural y/o ingeniero residente estructural.	1
3	**ROL:** Asesor en Vías **PERFIL:** Ingeniero Civil, Ingeniero de Vías, Ingeniero de Transporte y Vías o profesional con título equivalente, de acuerdo con las competencias profesionales aplicables, con Postgrado en Ingeniería Civil. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como ingeniero especialista en pavimentos.	1
4	**ROL:** Asesor Ambiental **PERFIL:** Ingeniero Ambiental, Ingeniero	1

	Ambiental y Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental o profesional con formación equivalente en el área ambiental. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como Asesor o profesional del componente ambiental, en la coordinación y/o planificación y/o formulación y/o ejecución y/o seguimiento de proyectos ambientales	
5	**ROL:** Asesor en Diseño Hidráulico **PERFIL:** Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico o profesional con formación y competencias relacionadas con el diseño hidráulico de obras de infraestructura, con postgrado en ingeniería civil. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como ingeniero hidráulico.	1
6	**ROL:** Asesor Geotecnista **PERFIL:** Ingeniero Civil con título de posgrado en Geotecnia, Ingeniería Geotécnica o áreas relacionadas con la ingeniería de suelos y cimentaciones. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como profesional y/o asesor en geotecnia en proyectos civiles y arquitectónicos y/o realización de estudios geotécnicos.	1

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS ADECUACIONES CENTRO CIVICO JULIO GIL BELTRAN, MUNICIPIO DE ARJONA DEPARTAMENTO BOLIVAR"

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TALENTO HUMANO	
1	**ROL:** Director de Consultoría **PERFIL:** Profesional en áreas relacionadas con la Administración Pública, Administración de Empresas, Economía, Arquitectura e Ingeniarías. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia especifica como director de consultoría de proyectos de infraestructura.	1
2	**ROL:** Asesor Estructural **PERFIL:** Ingeniero Civil con título de posgrado en Estructura. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como profesional dedicados al análisis y diseño estructural y/o ingeniero residente estructural.	1
3	**ROL:** Asesor en Diseño Arquitectónico **PERFIL:** Arquitecto con formación y competencias para la realización de levantamientos arquitectónicos, toma de información en campo y elaboración de planos y detalles de edificaciones. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como Arquitecto en diseños de proyectos de infraestructura encargado de levantamientos arquitectónicos y/o diagnóstico físico o elaboración y/o actualización de planos de edificaciones.	1

4	**ROL:** Asesor en Sonido **PERFIL:** Formación Académica en sonido y/o Similares. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como asesor y/o apoyo en el diseño de audio y sonido.	1
5	**ROL:** Asesor en Diseño Eléctrico **PERFIL:** Ingeniero Electricista o profesional con formación y competencias relacionadas con el diseño de instalaciones eléctricas para edificaciones. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como Asesor o Diseñador Eléctrico, y/o director en consultorías eléctricas.	1
6	**ROL:** Asesor de Aires Acondicionados **PERFIL:** Ingeniero Mecánico o profesional con formación y competencias relacionadas con el diseño de sistemas de climatización y aire acondicionado para edificaciones. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como profesional en mecánica y/ o gerente de	1

	instalaciones y mantenimiento.	

Objeto: Estudio Patológico y Vulnerabilidad Sísmica - Centro de Convivencia Municipal de Arjona, Bolívar

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TALENTO HUMANO	
1	**ROL: Ingeniero Patólogo de la Construcción – Director** **PERFIL:** Ingeniero Civil con título de posgrado en Patología de la Construcción, Ingeniería de la Construcción o áreas relacionadas con la evaluación y diagnóstico de edificaciones. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo tres (3) proyectos como Director, Coordinador o profesional especialista en estudios de patología de la construcción y/o diagnóstico, evaluación de edificaciones y/o estudios de vulnerabilidad estructural.	1
2	**ROL: Ingeniero Calculista / Estructural** **PERFIL:** Ingeniero Civil con título de posgrado en Estructura. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como profesional dedicados al análisis y diseño estructural y/o ingeniero residente estructural	1
3	**ROL: Ingeniero Geotecnista** **PERFIL:** Ingeniero Civil con título de posgrado en Geotecnia, Ingeniería Geotécnica, Mecánica de Suelos o áreas relacionadas. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo tres (3) proyectos como Ingeniero Geotecnista o profesional encargado de estudios geotécnicos y de suelos, demostrada en contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la ejecución o	1

	elaboración de estudios geotécnicos y/o, caracterización de suelos y/o exploración del subsuelo y/o análisis de condiciones de cimentación de edificaciones u obras civiles.	
4	**ROL: Ingeniero Topógrafo / Topógrafo Senior** **PERFIL:** Ingeniero Topográfico, Ingeniero Topógrafo o Topógrafo Profesional, debidamente matriculado y habilitado para el ejercicio de la profesión. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del programa académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo seis (6) mese de experiencia específica como Topógrafo, demostrada en contratos cuyo objeto o alcance haya comprendido la realización de levantamientos topográficos y/o nivelaciones, georreferenciación y/o levantamientos de edificaciones y obras civiles.	1
5	**ROL: Arquitecto Levantador / Coordinador** **PERFIL:** Arquitecto con formación y competencias para la realización de levantamientos arquitectónicos, toma de información en campo y elaboración de planos y detalles de edificaciones. **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Acreditar mínimo un (1) año de experiencia específica como Arquitecto en diseños de proyectos de infraestructura encargado de levantamientos arquitectónicos y/o diagnóstico físico o elaboración y/o actualización de planos de edificaciones.	1

El personal que conforma el equipo de trabajo deberá haber ejercido el cargo requerido directamente en el contrato reportado y en el caso en el que el plazo del contrato sea objeto de verificación, solo se les tendrá en cuenta el plazo en el cual el respectivo integrante del equipo de trabajo ofrecido participó en la ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar

actas, certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscrito por la entidad contratante que le permita a la Entidad verificar la información aportada.

La experiencia específica del personal ofrecido deberá acreditarse mediante certificaciones o cualquier otro documento contractual hábil, suscritos por el respectivo contratante, los cuales deberán contener la información acorde con lo requerido en cada caso, tal como: nombre del integrante del equipo de trabajo, cargo desempeñado, fechas de ingreso y retiro, nombre de los proyectos reportados como experiencia.

De estos requisitos se deberán presentar los exigidos en cada caso y los demás que se soliciten, de tal forma que la información aportada permita determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, durante la ejecución del contrato se requiere cambiar a uno de los integrantes del equipo de trabajo, éste deberá ser remplazado por otro de iguales o superiores calidades, previa aprobación por parte del municipio. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, y por lo tanto EL CONTRATISTA se hará acreedor a las multas contempladas en el respectivo contrato.

7.3.1. Documentos de los integrantes del equipo de trabajo

El proponente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos respecto de las personas que integrarán el equipo de trabajo ofrecido para la ejecución de la consultoría y que son objeto de verificación:

1. **Equipo de Trabajo**, en éste relacionará el nombre e identificación de las personas que conforman su equipo de trabajo, anexando debidamente diligenciado el Formato de Hoja de Vida y documento de Compromiso de cada uno de ellos.

2. **Hoja de vida:** En donde cada persona que integra el equipo de trabajo manifieste que acepta la inclusión de su hoja de vida en la propuesta y se compromete con el oferente a desempeñar el cargo para el cual fue propuesto, en caso de que sea adjudicatario del proceso. El formato deberá estar debidamente diligenciado y firmado por cada persona.

3. **Certificado del COPNIA** vigente o de la entidad correspondiente, según el caso, suscrito por el profesional. (O certificado de la autoridad competente según la profesión requerida y en todo caso, cuando aplique).

4. **Experiencia específica**: La experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, será considerada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o el documento que acredite la formación académica de cada persona, según el caso.

7.4. Acreditación de capacidad financiera y organizacional para ejecutar el contrato.

La ASOCIACIÓN deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato, la cual se medirá de conformidad con la información contenida en sus estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2025 o en su defecto con el certificado de inscripción en el RUP, así:

INDICADOR	VALOR MÍNIMO REQUERIDO

Liquidez (L): Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a >= 1.5
Nivel de endeudamiento (E): Pasivo total / Activo total	Menor o igual a <= 0,50
Razón de cobertura de intereses (RCI): Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual que >= 2.00

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses

La capacidad organizacional del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes indicadores:

INDICADOR	VALOR MÍNIMO REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio (RP): Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a >= 0.04
Rentabilidad del Activo (RA): Utilidad operacional / Activo total	Mayor o igual a >= 0.02

En caso de que la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS** se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes, se podrán verificar los requisitos de carácter financiero y organizacional con base en el correspondiente Certificado de Inscripción en dicho registro, expedido por la Cámara de Comercio.

Las demás especificaciones y requerimientos relacionados con la selección de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS y la celebración y ejecución del contrato interadministrativo se encuentran contenidas en el estudio previo elaborado por la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Arjona, Bolívar, cuya copia estoy adjuntando a la presente invitación, con el fin de que sean tenidos en cuenta al momento de elaborar y presentar la correspondiente propuesta y oferta.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la plataforma del SECOP II, dentro de los cinco (2) días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación.

Cordialmente,

ARILIS ESALAS MARTINEZ
Alcalde (E) Municipal de Arjona, Bolívar

Proyectó: JRBM – Servicios Jurídicos Beltrán & Beltrán S.A.S